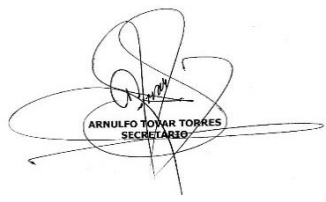


SECRETARIA: La Dorada, Caldas, 15 de abril de 2024.

Informo a la señora juez, que la Policía Nacional dejó a disposición el vehículo de placas KCM 843 objeto de litigio.

A Despacho.



ARNULFO TOJAR TORRES
SECRETARIO

RAD.2024-00057-00
AUTO INTERLOC. 524

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU MUNICIPAL LA DORADA CALDAS

Abril quince (15) de dos mil veinticuatro (2024)

Se decide lo pertinente en este proceso de Aprehesión y Entrega de Garantía Mobiliaria, promovida mediante apoderado por RCI COLOMBIA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO S.A, contra BLANCA CECILIA PARAMO CÁRDENAS.

La Policía Nacional, mediante Oficio /DISPO1-ESTP02 3.1 de fecha 12-04-2024, que antecede, informa que el vehículo objeto de este litigio: Automóvil marca RENAULT, Placas **KCM 843**, Línea LOGAN, Modelo 2023 Servicio Particular Chasis 9FB4SREB4PM523016 Color BEIGE DUNE Motor A812UH17720 matriculado en la Secretaría de T y T de La Dorada, Caldas, fue inmovilizado por los funcionarios de Policía, y dejado en custodia en el parqueadero J & L SEDE 4 de Copacabana-Antioquia-, correo bodegajudicialjyl@hotmail.com allega inventario.

Por lo anterior, se ordenará cancelar la orden de retención, oficiando a la Policía Nacional y al Parqueadero para la entrega del vehículo de placas **KCM 843**..

Consecuente con lo anterior, en primer lugar, se ordenará la cancelación de la inmovilización del citado rodante, librando para el efecto Oficio a la Policía Nacional –Sistema de Información Integrada de Automotores-Intendente ALEXANDER GIRALDO GIRALDO alexander.giraldo4842@correo.policia.gov.co; decal.sijincrim@policia.gov.co

Igualmente se ordenará oficiará al Administrador del parqueadero J & L SEDE 4 de Copacabana-Antioquia-, correo bodegajudicialjyl@hotmail.com, para la entrega a la entidad demandante, del vehículo: : Automóvil marca RENAULT, Placas **KCM 843**, Línea LOGAN, Modelo 2023 Servicio Particular Chasis 9FB4SREB4PM523016 Color BEIGE DUNE Motor A812UH17720 matriculado en la Secretaría de T y T de La Dorada, Caldas.

La entrega del vehículo se hará de manera exclusiva a RCI COLOMBIA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO NIT. 900.977.629-1 list.garantiasmobiliarias@rcibanque.com y a la abogada demandante con poder para recibir Dra: CAROLINA ABELLO OTÁLORA identificada con la c.c. 22.461.911 de Barranquilla y T.P 129.978 CSJ rci@aecsa.co; notificacionesjudiciales@aecsa.co; carolinaabello911@aecsa.co; linabayona938aecsa.co

Realizada la entrega el Administrador del parqueadero elaborará la correspondiente acta que deberá remitir con destino a este proceso.

Mediante oficio, se REQUIERE a la entidad demandante RCI COLOMBIA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO S.A, a través de su apoderada judicial, una vez realizada la entrega real y material del citado vehículo, informar al juzgado con carácter urgente con el fin de decretar la terminación del proceso y el archivo definitivo del expediente.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de La Dorada, Caldas,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR la cancelación de la inmovilización del vehículo Automóvil marca RENAULT, Placas **KCM 843**, Línea LOGAN, Modelo 2023 Servicio Particular Chasis 9FB4SREB4PM523016 Color BEIGE DUNE Motor A812UH17720 matriculado en la Secretaría de T y T de La Dorada, Caldas, librando para el efecto Oficio a la Policía Nacional –Sistema de Información Integrada de Automotores-Intendente ALEXANDER GIRALDO GIRALDO alexander.giraldo4842@correo.policia.gov.co; decal.sijincrim@policia.gov.co

SEGUNDO: ORDENAR al Administrador del parqueadero J & L SEDE 4 de Copacabana-Antioquia-, correo bodegajudicialjyl@hotmail.com, **la entrega a la entidad demandante**, del vehículo: : Automóvil marca RENAULT, Placas **KCM 843**, Línea LOGAN, Modelo 2023 Servicio Particular Chasis 9FB4SREB4PM523016 Color BEIGE DUNE Motor A812UH17720 matriculado en la Secretaría de T y T de La Dorada, Caldas.

La entrega del vehículo se hará de manera exclusiva a RCI COLOMBIA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO NIT. 900.977.629-1 list.garantiasmobiliarias@rcibanque.com y a la abogada demandante con poder para recibir Dra: CAROLINA ABELLO OTÁLORA identificada con la c.c. 22.461.911 de Barranquilla y T.P 129.978 CSJ rci@aecsa.co; notificacionesjudiciales@aecsa.co; carolinaabello911@aecsa.co; linabayona938aecsa.co

Realizada la entrega el Administrador del parqueadero elaborará la correspondiente acta que deberá remitir con destino a este proceso.

TERCERO: REQUERIR a la entidad demandante RCI COLOMBIA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO NIT. 900.977.629-1 a través de su apoderada judicial, una vez realizada la entrega real y material del citado vehículo, informar al juzgado con carácter urgente con el fin de decretar la terminación del proceso y el archivo definitivo del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL
LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 063 del 16 de abril de 2024
REPÚBLICA DE COLOMBIA


ARNULFO TORAR TORRES
SECRETARIO



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUICIPAL LA DORADA CALDAS**

15 de abril de 2024

Oficio N°0280

Señores
POLICÍA NACIONAL –SISTEMA DE
INFORMACIÓN INTEGRADA
DE AUTOMOTORES-
INTENDENTE ALEXANDER GIRALDO GIRALDO
alexander.giraldo4842@correo.policia.gov.c.; decal.sijincrim@policia.gov.co

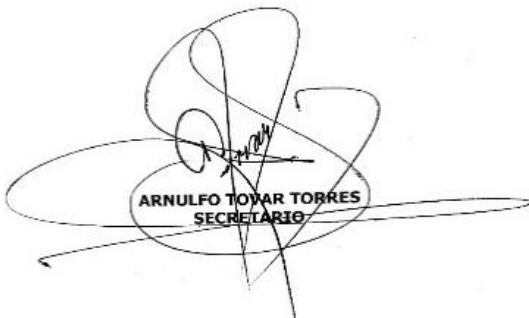
PROCESO: APREHENSIÓN Y ENTREGA DE GARANTÍA MOBILIARIA
DEMANDANTE: RCI COLOMBIA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO S.A,
DEMANDADO: BLANCA CECILIA PARAMO CÁRDENAS.
RAD. 2024-00057-00

Me permito informar que este Despacho dentro del proceso de la referencia, profirió auto cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de La Dorada, Caldas RESUELVE: PRIMERO: **ORDENAR la cancelación** de la inmovilización del vehículo Automóvil marca RENAULT, Placas **KCM 843**, Línea LOGAN, Modelo 2023 Servicio Particular Chasis 9FB4SREB4PM523016 Color BEIGE DUNE Motor A812UH17720 matriculado en la Secretaría de T y T de La Dorada, Caldas, librando para el efecto Oficio a la Policía Nacional –Sistema de Información Integrada de Automotores-Intendente ALEXANDER GIRALDO GIRALDO alexander.giraldo4842@correo.policia.gov.c.; decal.sijincrim@policia.gov.co NOTIFIQUESE Y CUMPLASE (FDO) DIANA MARIA ZULUAGA

La orden de inmovilización fue comunicada mediante Oficio N°162 del 28-02-2024
Sírvasse proceder de conformidad,

Cordialmente,


ARNULFO TOJAR TORRES
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL LA DORADA CALDAS

15 de abril de 2024

Oficio N°0281

Doctora:

CAROLINA ABELLO OTÁLORA

rci@aecsa.co; notificacionesjudiciales@aecsa.co;
carolinaabello911@aecsa.co; linabayona938aecsa.co
list.garantiasmobiliarias@rcibanque.com

PROCESO: APREHENSIÓN Y ENTREGA DE GARANTÍA MOBILIARIA
DEMANDANTE: RCI COLOMBIA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO S.A,
DEMANDADO: BLANCA CECILIA PARAMO CÁRDENAS.
RAD. 2024-00057-00

Me permito informar que este Despacho dentro del proceso de la referencia, profirió auto cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

"Por lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de La Dorada, Caldas RESUELVE PRIMERO: "...SEGUNDO: ORDENAR al Administrador del parqueadero J & L SEDE 4 de Copacabana-Antioquia-, correo bodegajudicialjyl@hotmail.com, **la entrega a la entidad demandante**, del vehículo: : Automóvil marca RENAULT, Placas **KCM 843**, Línea LOGAN, Modelo 2023 Servicio Particular Chasis 9FB4SREB4PM523016 Color BEIGE DUNE Motor A812UH17720 matriculado en la Secretaría de T y T de La Dorada, Caldas.

La entrega del vehículo se hará de manera exclusiva a RCI COLOMBIA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO NIT. 900.977.629-1 list.garantiasmobiliarias@rcibanque.com y a la abogada demandante con poder para recibir Dra: CAROLINA ABELLO OTÁLORA identificada con la c.c. 22.461.911 de Barranquilla y T.P 129.978 CSJ rci@aecsa.co; notificacionesjudiciales@aecsa.co; carolinaabello911@aecsa.co; linabayona938aecsa.co

Realizada la entrega el Administrador del parqueadero elaborará la correspondiente acta que deberá remitir con destino a este proceso." TERCERO: **REQUERIR** a la entidad demandante RCI COLOMBIA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO NIT. 900.977.629-1 a través de su apoderada judicial, una vez realizada la entrega real y material del citado vehículo, informar al juzgado con carácter urgente con el fin de decretar la terminación del proceso y el archivo definitivo del expediente. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE (FDO) DIANA MARIA ZULUAGA-JUEZ"

Sírvase proceder de conformidad,
Cordialmente,



ARNULFO TOVAR TORRES
SECRETARIO

C.C.OFICIO N°280 Y 285

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL LA DORADA CALDAS

15 de abril de 2024

Oficio N°0285

Señor
ADMINISTRADOR DEL PARQUEADERO J & L SEDE 4
COPACABANA-ANTIOQUIA-,
bodegajudicialjyl@hotmail.com,

PROCESO: APREHENSIÓN Y ENTREGA DE GARANTÍA MOBILIARIA
DEMANDANTE: RCI COLOMBIA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO S.A,
DEMANDADO: BLANCA CECILIA PARAMO CÁRDENAS.
RAD. 2024-00057-00

Me permito informar que este Despacho dentro del proceso de la referencia, profirió auto cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

"...PRIMERO: ORDENAR la cancelación de la inmovilización del vehículo Automóvil marca RENAULT, Placas **KCM 843**, Línea LOGAN, Modelo 2023 Servicio Particular Chasis 9FB4SREB4PM523016 Color BEIGE DUNE Motor A812UH17720 matriculado en la Secretaría de T y T de La Dorada, Caldas, librando para el efecto Oficio a la Policía Nacional –Sistema de Información Integrada de Automotores-Intendente ALEXANDER GIRALDO GIRALDO alexander.giraldo4842@correo.policia.gov.co; decal.sijincrim@policia.gov.co

"SEGUNDO: ORDENAR al Administrador del parqueadero J & L SEDE 4 de Copacabana-Antioquia-, correo bodegajudicialjyl@hotmail.com, **la entrega a la entidad demandante**, del vehículo: : Automóvil marca RENAULT, Placas **KCM 843**, Línea LOGAN, Modelo 2023 Servicio Particular Chasis 9FB4SREB4PM523016 Color BEIGE DUNE Motor A812UH17720 matriculado en la Secretaría de T y T de La Dorada, Caldas.

La entrega del vehículo se hará de manera exclusiva a RCI COLOMBIA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO NIT. 900.977.629-1
list.garantiasmobiliarias@rcibanque.com y a la abogada demandante con poder para recibir Dra: CAROLINA ABELLO OTÁLORA identificada con la c.c. 22.461.911 de Barranquilla y T.P 129.978 CSJ
rci@aecsa.co; notificacionesjudiciales@aecsa.co; carolinaabello911@aecsa.co; linabayona938aecsa.co

Realizada la entrega el Administrador del parqueadero elaborará la correspondiente acta que deberá remitir con destino a este proceso. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE (FDO) DIANA MARIA ZULUAGA-JUEZ"
Sírvasse proceder de conformidad,

Cordialmente,

ARNULFO TOJAR TORRES
SECRETARIO